



G O B I E R N O D E
MONTERREY

09 de Agosto de 2021
No. de Oficio: 1634/2021
E. ADM. D 172-2021
ASUNTO: **Multa y Clausura**

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [REDACTED]

PRESENTE .-

La C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 09-Nueve días del mes de Agosto del año 2021.- Dos mil veintiuno.-

VISTO, para Resolverse el expediente administrativo D 172-2021 iniciado con motivo de las **Actividades de Construcción** que fueran detectadas en el inmueble **UBICADO EN LA CALLE** [REDACTED]

[REDACTED] así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

R E S U L T A N D O

1.- En fecha 30 de Junio del año 2021, se recibió en las oficinas de la Secretaría, escrito presentado por vecinos en contra del predio **UBICADO EN LA CALLE** [REDACTED], refiriendo que existe construcción en proceso en el domicilio indicado, solicitando a través de diversas manifestaciones se investigue el caso.

2.- En fecha 30 de Junio del año 2021, mediante oficio 1270/2021 se acordó realizar visita de Inspección Ordinaria con medida en el predio referido

Visita que se realizo en fecha 20 de julio del año 2021, se llevo a cabo la visita mencionada, realizada por el C. Juan Martín Rodríguez Jimenez, inspector adscrito a la Secretaría, llevada a cabo ante una persona que se negó a dar sus generales, quien manifestó ser encargado de nombre [REDACTED]

Es un predio de una sola planta, donde en el interior, se detecto una ampliación de aproximadamente 70 metros cuadrados y una demolición de los mismos metros cuadrados.

Predio que **NO** cuenta con estacionamiento, **NO** cuenta con área libre, **NO** cuenta con área jardínada



GOBIERNO DE
MONTERREY

09 de Agosto de 2021
No. de Oficio: 1634/2021
E. ADM. D 172-2021
ASUNTO: **Multa y Clausura**

El mobiliario detectado:- Material propio para la construcción

Al momento de la visita NO se mostro documento alguno

Colocándose los sellos y listones correspondientes a los números 298

3.- En fecha 23 de Julio del año 2021, se recibió en las oficinas de la Secretaría, escrito comparecencia presentado por el C. [REDACTED], refiriendo su intención de regularizar la mejora o remodelación que se hizo a su propiedad en la parte trasera de medidas de 4 metros de ancho por 3 metros de fondo, en espera de la Resolución de multa.

La visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 281, 282, 286, 293 fracciones I a la V, 294 fracciones I a la VIII, 295 y 296 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: **Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 327, 328 fracciones I a la XIV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente, se ordena la aplicación de las MEDIDAS DE SEGURIDAD indistintamente consistentes en: I.- Interrupción inmediata de trabajos cuya ejecución provoque o esté provocando riesgos; II.- Ejecución de obras de desagüe, saneamiento y/o similares; III.- La suspensión, temporal parcial o total de los trabajos y/o procesos servicios públicos; IV.- Clausura temporal o definitiva, total o parcial de las construcciones, instalaciones u obras y/o edificaciones; V.- Desocupación o desalojo de inmuebles; VI.- Demolición de construcciones; VII.- Retiro de instalaciones o de materiales; VIII.- La prohibición de actos de utilización o de uso de edificaciones, predios o lotes; IX.- El aseguramiento y secuestro de objetos y de materiales; X.- Refuerzo o apuntalamiento de estructuras y/o de edificaciones; XI.- Contratación con radio y/o televisión de transmisiones o de emisiones de mensajes de alerta por caída de materiales, por desprendimiento de terreno, apuntalamientos y demolición de partes inestables a fin de evitar daños a terceros; XII.- Aislamiento temporal, parcial o total del área afectada; XIII.- Inmovilización y aseguramiento de materiales que no cumplan con los parámetros autorizados por la Normatividad Oficial Mexicana en materia de construcción; y XIV.- Las demás que señalan otras Leyes.**

En atención a lo anterior se requiere al C. Propietario que no se identificó en virtud de no encontrarse presente, para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: **NO mostró documentos o licencia que ampare lo antes descrito, ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2021**



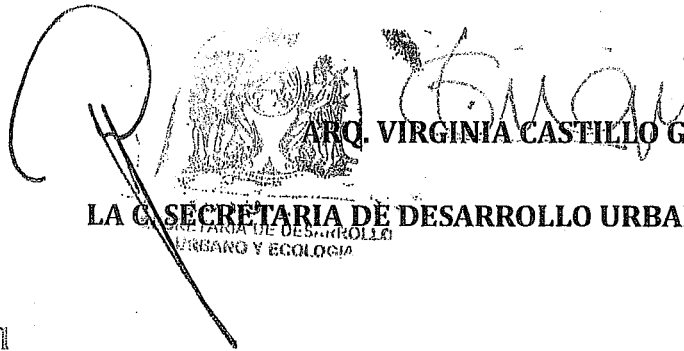
GOBIERNO DE
MONTERREY

09 de Agosto de 2021
No. de Oficio: 1634/2021
E. ADM. D 172-2021
ASUNTO: **Multa y Clausura**

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO , POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] a la obtención de los permisos correspondientes.

TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO, ADRIAN VILLARREAL FRESE, MARIO ALBERTO RIOS BARRON, ADRIAN VILLARREAL FRESE E ING. OSCAR SAUCEDO FLORES Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

CUARTO: - Notifíquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----


ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ
LA C. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

AGG//Isfl

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse No se encuentra persona y dijo ser _____ siendo las 10:50 del día 19 del mes Agosto del año 2021-dos mil Veintiuno

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:

NOMBRE: German R. Rivera R. Z

FIRMA: 

CREDENCIAL OFICIAL No. 11433

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: No se encuentra persona

FIRMA: _____

IDENTIFICACIÓN: Se firma



GOBIERNO DE
MONTERREY

09 de Agosto de 2021
No. de Oficio: 1634/2021
E. ADM. D 172-2021
ASUNTO: **Multa y Clausura**

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL
INMUEBLE UBICADO EN LA EN LA CALLE [REDACTED]

PRESENTE. -

Documento a notificar: Acuerdo de fecha 09 de Agosto del año 2021-Dos mil veintiuno, suscrito por la ciudadana Arq. Virginia Catillo González Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual ordena realizar visita de inspección **CLAUSURA Y MULTA** para determinar que tipo de uso de suelo y/o construcción se realiza en el predio referido.

Fecha de emisión: 09 de Agosto del año 2021-Dos mil veintiuno

Autoridad emisora: Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 19 días del mes de Agosto, del año 2021, siendo las 10:55 horas, me constituí en el domicilio ubicado en [REDACTED], número [REDACTED] colonia [REDACTED], código postal [REDACTED] de esta ciudad.

Al presentarme en el domicilio de acuerdo con el nombre y número de la avenida antes descritos, cuyas características son Predio de una planta sola

los numeraciones 1419 y 1415
para llevar a cabo la diligencia de notificación del acuerdo administrativo de fecha 09 de Agosto del año 2021 Dos mil veintiuno, emitido por la ciudadana Arq. Virginia Castillo González, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través del cual se comunica el contenido íntegro del mismo, no pudiendo practicarse la diligencia de notificación del acuerdo antes citado porque No se presentaron personas con quien celebrar la presente diligencia





GOBIERNO DE
MONTERREY

09 de Agosto de 2021
No. de Oficio: 1634/2021
E. ADM. D 172-2021
ASUNTO: **Multa y Clausura**

La práctica de esta diligencia, se llevó a cabo de acuerdo a las facultades conferidas en el acuerdo administrativo de fecha 09 de Agosto del año 2021 Dos mil veintiuno, emitido por la ciudadana Arq. Virginia Castillo González, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el que se ordena notificar personalmente de dicho proveído al ciudadano _____, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

NOTIFICADOR:

NOMBRE: German D. Rivero P.
FIRMA: _____
IDENTIFICACION: 11933

*Se coloca sello de
Clausura # 399*

